



Asamblea General

Distr. general
17 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

* Se acordó publicar este informe después de la fecha de publicación prevista debido a circunstancias ajenas a la voluntad de quien lo presenta.

GE.20-00705 (S) 120220 130220



* 2 0 0 0 7 0 5 *

Se ruega reciclar



Capítulo I

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General. Contiene un panorama general de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra y Nueva York y sobre el terreno entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 en apoyo de los mecanismos internacionales de derechos humanos y en las esferas del desarrollo, la paz y la seguridad, la no discriminación, la rendición de cuentas y la participación. El informe debe leerse conjuntamente con el informe de la Alta Comisionada sobre la labor del ACNUDH correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 (véase A/74/36).

2. En diciembre de 2019, había 80 presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno dedicadas a los derechos humanos en todo el mundo. En el último trimestre de 2019, la Alta Comisionada firmó acuerdos con los Gobiernos del Sudán y el Níger para establecer oficinas en ambos países y una carta de entendimiento con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en la que se fijaba un marco para la cooperación y la presencia de dos oficiales de derechos humanos en el país.

3. Entre julio y diciembre de 2019, la Alta Comisionada visitó Australia, Costa Rica, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Kenya, Malasia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Senegal. La Alta Comisionada Adjunta visitó Bélgica, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos, Italia, los Países Bajos y el Reino Unido, mientras que el Subsecretario General de Derechos Humanos viajó a Costa Rica y Dinamarca.

4. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH presentó 81 informes a la Asamblea General en su 74º período de sesiones y 92 al Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones¹.

Capítulo II

II. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado

A. Mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Órganos de tratados

5. El ACNUDH siguió facilitando la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Prestó apoyo para el examen de 75 informes de Estados partes y la aprobación de dictámenes y decisiones sobre 132 denuncias individuales, 4 decisiones sobre comunicaciones interestatales registradas y 111 decisiones relativas a acciones urgentes del Comité contra la Desaparición Forzada. A fecha de 1 de noviembre, el ACNUDH había facilitado el registro de 154 nuevas denuncias individuales y 221 acciones urgentes, de un total de 822 nuevos casos registrados en 2019. El ACNUDH también facilitó las visitas del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante a 2 Estados partes, la elaboración de 5 observaciones generales y el inicio de 5 investigaciones confidenciales.

6. La falta de recursos humanos y técnicos suficientes provocó un aumento de las demoras en esta labor. En su segundo informe bienal sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/73/309), el Secretario General

¹ En 2019, el ACNUDH presentó 299 informes al Consejo de Derechos Humanos en sus tres períodos de sesiones.

confirmó la acuciante necesidad de disponer de recursos adicionales para garantizar el funcionamiento efectivo de dicho sistema. El examen de 2020 representa una oportunidad decisiva para intentar resolver esta situación.

7. Las presencias del ACNUDH sobre el terreno también prestaron apoyo técnico a numerosos países, entre ellos Bangladesh, Camboya, Colombia, Lesotho, México, Mozambique, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Zambia, en su colaboración con los órganos de tratados. El ACNUDH también promovió una mayor interacción entre la Unión Europea y los órganos de tratados.

2. Consejo de Derechos Humanos

8. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH creó la secretaría de la misión internacional independiente de determinación de los hechos en la República Bolivariana de Venezuela. También siguió prestando apoyo a las comisiones independientes de investigación sobre Burundi y la República Árabe Siria, a la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, al Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre el Yemen, al equipo de expertos internacionales sobre la situación en Kasái y a la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur.

9. El ACNUDH apoyó los esfuerzos de la Mesa del Consejo de Derechos Humanos para mejorar la eficiencia, entre otras cosas mediante la revisión del programa de trabajo y una mayor racionalización de las iniciativas. También apoyó la iniciativa de la Presidencia de celebrar consultas sobre el examen de la situación del Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 65/281 y apoyó la celebración en octubre de un retiro del Consejo en Dakar, centrado en el papel que este debe desempeñar en la resolución de los acuciantes problemas mundiales.

10. Las contribuciones de los Estados al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de asistencia técnica para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos, gestionado por el ACNUDH, permitieron la participación de 26 delegados y becarios, entre ellos 18 mujeres. En interés de una mayor participación de los países en la labor del Consejo, en noviembre de 2019 el ACNUDH organizó un segundo taller regional en Nadi (Fiji), en el que se aprobó la Declaración de Nadi: Hacia 2022 con el fin de aumentar la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico². El ACNUDH también siguió apoyando la labor para dar seguimiento a la Declaración de Georgetown: Hacia 2022 a fin de aumentar la participación de los Estados del Caribe³.

3. Examen periódico universal

11. El ACNUDH siguió prestando apoyo a los Gobiernos, a las instituciones nacionales de derechos humanos, a las organizaciones de la sociedad civil y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para preparar y presentar los informes del examen periódico universal de países como Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, Gambia, Guinea-Bissau, Kiribati, Lesotho, Nicaragua, la República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis y Timor-Leste. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la participación en el examen periódico universal, administrado por el ACNUDH, prestó apoyo a 13 Estados. La Alta Comisionada siguió enviando cartas a los ministros de relaciones exteriores, en las que ofrecía su apoyo para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal.

4. Procedimientos especiales

12. El ACNUDH siguió brindando apoyo a la labor de 44 mandatos de procedimientos especiales temáticos y 12 relativos a países concretos, algunos de los cuales sufrieron

² Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/LDCs_SIDS/Workshops/PacificRegion/Nadi_Declaration_Towards_2022.pdf.

³ Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/LDCs_SIDS/Workshops/CaribbeanRegion/GeorgetownDeclarationTowards2022.pdf.

ataques o amenazas durante el año. Los informes A/HRC/43/64 y Add.1, así como el A/HRC/43/65, ofrecen un panorama general de las actividades y recomendaciones de los procedimientos especiales. Como parte de su labor de apoyo, el ACNUDH también prestó asistencia al Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales, por ejemplo mediante una constante labor de mejora del sistema en respuesta a las expectativas crecientes y a las preocupaciones planteadas. Se ha creado una página web donde figuran ejemplos del impacto de los procedimientos especiales en los derechos humanos⁴.

5. Seguimiento de la labor de los mecanismos de derechos humanos

13. El ACNUDH ayudó a los Estados a establecer o fortalecer mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento en países como la Arabia Saudita, Botswana, Burkina Faso, Kirguistán, Lesotho, Macedonia del Norte, Malasia, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, el Perú, Santa Lucía, el Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia, y a este respecto celebró también una reunión regional en Tailandia, en la que participaron 12 Estados de Asia. Entre otras formas de apoyo, cabe señalar la puesta en marcha de la base de datos de seguimiento de las recomendaciones nacionales en la Arabia Saudita, Botswana, el Estado de Palestina, Guatemala, Honduras, Mauricio, Mongolia, Montenegro y Sierra Leona. El ACNUDH también ofreció formación a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y a los equipos en los países de los Balcanes y África Oriental sobre la forma de participar en las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos y hacer un seguimiento de las mismas.

14. El programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados permitió al ACNUDH elaborar materiales didácticos, impartir formación en el ámbito nacional y regional, con miras a reforzar la capacidad de los Estados y la sociedad civil para aplicar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, seguir actualizando el Índice Universal de los Derechos Humanos y poner en marcha la base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones, de carácter genérico.

15. A través del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal, administrado por el ACNUDH, este prestó asistencia a los Estados, entre otras cosas mediante una consulta regional sobre las buenas prácticas en el proceso del examen periódico universal, su seguimiento y las sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Panamá en septiembre.

6. Fondos humanitarios

16. En 2019, el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, ambos administrados por el ACNUDH, concedieron subvenciones para contribuir a la reparación y rehabilitación de en torno a 8.600 víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en 25 Estados y alrededor de 36.000 víctimas de la tortura en 77 Estados. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura también concedió subvenciones de emergencia para casos ocurridos en situaciones de crisis de derechos humanos y crisis humanitarias. En 2019, el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes brindó su apoyo a 13 proyectos de prevención en 12 Estados partes.

B. Desarrollo

1. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

17. A fin de contribuir a impulsar una implementación de la Agenda 2030 basada en los derechos, el ACNUDH intensificó su apoyo a los Estados, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, la sociedad civil y otros interesados en

⁴ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/SPGoodStories.aspx.

una amplia gama de países, tales como la Arabia Saudita, la Argentina, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Haití, Lesotho, Liberia, Malasia, Nigeria, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudáfrica, Timor-Leste, Túnez, Ucrania, Uganda, el Uruguay y, Zimbabwe. Ese apoyo comprendía la asistencia a los países que se preparaban para los exámenes nacionales voluntarios del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

18. El ACNUDH siguió promoviendo un enfoque estadístico basado en los derechos humanos⁵ con miras a garantizar que nadie se quedara atrás en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, brindando apoyo técnico y fomentando la capacidad en Albania, la Federación de Rusia, Kenya, Kosovo⁶, el Pakistán, el Reino Unido, Sudáfrica y Uganda. El ACNUDH también facilitó datos para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los que es custodio internacional⁷ e hizo una contribución al primer manual elaborado bajo los auspicios de la Comisión de Estadística para medir los progresos en materia de derechos humanos y gobernanza, utilizando para ello dichos indicadores, entre otros⁸. En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el ACNUDH elaboró un módulo de encuesta común para ayudar a los países a reunir datos referidos a los indicadores del Objetivo 16 de los Objetivo de Desarrollo Sostenible, incluido el indicador 10.3.1/16.b.1, que mide la discriminación.

19. El ACNUDH también participó en el foro político de alto nivel auspiciado por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En diciembre, organizó una reunión del Consejo de Derechos Humanos, la segunda entre períodos de sesiones, dedicada al diálogo y la cooperación en el ámbito de los derechos humanos y la Agenda 2030. Su informe (A/HRC/43/33) servirá de contribución oficial a la próxima reunión del foro político de alto nivel.

20. El ACNUDH, junto con cinco organismos de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, prestó servicios de secretaría a la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, que presentó su informe titulado *Enabling the Implementation of the 2030 Agenda through SDG 16+. Anchoring Peace, Justice and Inclusion*⁹.

21. El ACNUDH también participó activamente en la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Sus aportaciones contribuyeron a que las nuevas orientaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible tuvieran unos cimientos sólidos en lo que a normativa y a derechos humanos se refiere. Como codirector del Equipo de Tareas interinstitucional sobre el principio de no dejar a nadie atrás, los derechos humanos y la agenda normativa auspiciado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el ACNUDH desempeñó un papel preponderante en diferentes esferas de actividad, en particular en lo que se refiere al liderazgo de los coordinadores residentes para las cuestiones de derechos humanos, el despliegue de asesores de derechos humanos y la puesta a prueba en el Camerún, Nepal y Túnez de la guía operacional para equipos en los países sobre el principio de no dejar a nadie atrás.

2. Derecho al desarrollo

22. El ACNUDH prosiguió sus esfuerzos para la integración sistemática del derecho al desarrollo. En octubre de 2019, convocó una reunión de expertos para elaborar un proyecto de instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, en apoyo del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo. El ACNUDH también prestó apoyo al Relator Especial sobre el derecho al desarrollo en la elaboración de

⁵ Véase www.ohchr.org/HRBAD.

⁶ Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

⁷ En particular, los indicadores 16.1.2, 16.10.1, 16.a.1 y 10.3.1/16.b.1.

⁸ Véase www.ine.cv/praiagroup/#home.

⁹ Se puede consultar en www.sdg16hub.org/system/files/2019-07/Global%20Alliance%2C%20SDG%2016%2B%20Global%20Report.pdf.

un instrumento, cuyo lanzamiento tuvo lugar en septiembre, sobre la manera de diseñar, vigilar y evaluar políticas de desarrollo basadas en los derechos humanos.

3. Instituciones financieras internacionales

23. La participación del ACNUDH en las políticas de salvaguardia de los bancos multilaterales de desarrollo se centró en los procesos de examen de las salvaguardias del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y en los mecanismos de rendición de cuentas y los procedimientos y políticas de represalias. En ese contexto, el ACNUDH finalizó un estudio comparativo sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos¹⁰. El ACNUDH participó activamente en las reuniones anuales del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, celebradas en octubre, sirvió de entidad de referencia en la capacitación inicial impartida al personal del Banco Mundial en el marco de su Fondo Fiduciario para los Derechos Humanos y el Desarrollo, llevó a cabo dos actos de presentación de su publicación titulada *The Other Infrastructure Gap: Sustainability: Human Rights and Environmental Perspectives*¹¹ y puso en marcha un proyecto mundial sobre el acceso a las vías de recurso en el ámbito de la financiación del desarrollo.

4. Derechos económicos, sociales y culturales

24. Como parte de sus esfuerzos por ampliar su labor en materia de derechos económicos, sociales y culturales, y para ayudar mejor a los países a no dejar a nadie atrás, las presencias del ACNUDH sobre el terreno iniciaron una serie de pequeños proyectos catalizadores sobre las desigualdades económicas y de otros tipos y sobre los factores que fomentan la discriminación y la exclusión. Asimismo, el ACNUDH reforzó sus alianzas para promover y proteger los derechos económicos y sociales, entre los que se incluyen el derecho a la educación, a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al agua y al saneamiento, y al trabajo, así como los derechos sobre la tierra.

25. En cuanto al derecho a la alimentación, el ACNUDH promovió el papel de los derechos humanos como instrumento para luchar contra el hambre y las desigualdades durante el período de sesiones de octubre de 2019 del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Por lo que respecta al derecho al trabajo y los derechos sobre la tierra, la Alta Comisionada abogó por un modelo de protección social basado en los derechos humanos durante la Semana Mundial de la Protección Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

26. Para poner de relieve el derecho al saneamiento, en noviembre de 2019, el ACNUDH dirigió la campaña mundial de ONU-Agua para el Día Mundial del Retrete en torno al tema: “No dejar a nadie atrás”¹². En México y Colombia, el ACNUDH siguió vigilando el respeto del derecho a la salud, al agua y a un medio ambiente sano.

27. El ACNUDH también se involucró activamente en la cuestión de los desalojos forzosos, centrándose en los pueblos indígenas y en las minorías de varios países, entre ellos Camboya, Colombia, Honduras y Tailandia.

28. El ACNUDH siguió colaborando con las ciudades y los gobiernos locales y promoviendo el papel que estos desempeñan en la promoción y protección de los derechos humanos. En octubre, el ACNUDH participó en el Foro Mundial de las Ciudades por los Derechos Humanos en la República de Corea, donde presentó el informe de la Alta Comisionada sobre la administración local (véase A/HRC/42/22).

¹⁰ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/DFI/OHCHR_Benchmarking%20Study_HRDD.pdf.

¹¹ Se puede consultar en www.ohchr.org/Documents/Publications/TheOtherInfrastructureGap_FullLength.pdf.

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019: No dejar a nadie atrás* (París, 2019).

5. Medio ambiente, cambio climático y derechos humanos

29. El ACNUDH siguió dando prioridad a la integración de los derechos humanos en las medidas relacionadas con el medio ambiente y el clima. En septiembre de 2019, en su discurso de apertura del 42º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada destacó que el cambio climático era una amenaza sin precedentes para los derechos humanos que exigía medidas inmediatas¹³. En septiembre, el ACNUDH organizó, junto con varios asociados, la Cumbre de los Pueblos sobre el Clima, los Derechos y la Supervivencia Humana, de la que salió una declaración¹⁴ firmada por más de 400 organizaciones.

30. Las oficinas regionales y nacionales del ACNUDH intensificaron su labor relativa a las cuestiones ambientales, como la protección de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, el impacto de las actividades y las megainfraestructuras de la industria minera en los derechos humanos, los pueblos indígenas, los derechos sobre la tierra, la integración de los derechos humanos en las leyes y políticas sobre el clima y los efectos del cambio climático en el disfrute efectivo de los derechos humanos. El ACNUDH organizó en Fiji durante el mes de agosto una reunión regional para los Estados del Pacífico sobre el cambio climático y los derechos humanos. En octubre, celebró en Filipinas un diálogo regional con instituciones nacionales de derechos humanos de Asia sobre el cambio climático en cuanto cuestión transfronteriza de derechos humanos.

31. Además, el ACNUDH siguió trabajando con miras a crear un espacio que permitiese a las personas participar en la toma de decisiones relativas al medio ambiente, entre otras cosas mediante el apoyo a la ratificación y aplicación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), la participación en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y una mayor colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La participación de la Alta Comisionada en la 25ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en diciembre de 2019, fue el colofón de un año de acción del ACNUDH en esta importante esfera.

6. Empresas y derechos humanos

32. El ACNUDH prestó apoyo técnico para la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la elaboración de planes de acción nacionales en Burkina Faso, el Camerún, la Federación de Rusia, Honduras, México y Mongolia, entre otros países. Además, el ACNUDH organizó talleres nacionales y regionales de aprendizaje mutuo para empresas en Camboya, la Federación de Rusia, Kenya y Sudáfrica, así como un taller regional en Tailandia orientado a reforzar las capacidades necesarias para poner en práctica los Principios Rectores. En la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, México, Panamá, Papua Nueva Guinea y el Perú, el ACNUDH tienen en marcha un proyecto sobre la conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe, en colaboración con la OIT y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

33. Como parte de la fase III de su Proyecto sobre Rendición de Cuentas y Reparación, que se centra en los mecanismos de denuncia no dependientes del Estado para acceder a reparaciones en caso de abuso contra los derechos humanos cometido por una empresa, el ACNUDH convocó cinco reuniones regionales, que culminaron en un proyecto de documento de debate con ideas para la fase III¹⁵, que se examinó en una consulta mundial de múltiples interesados celebrada en noviembre de 2019 en Ginebra.

34. En octubre, el ACNUDH organizó consultas con la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos de Mozambique, Sudáfrica y Zimbabwe a fin de mejorar la rendición de cuentas por los abusos cometidos contra los derechos humanos por una

¹³ Véase www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=24956&LangID=S.

¹⁴ Véase www.climate-rights4all.com/peoples-summit-on-climate-rights-and-human-survival.

¹⁵ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/ARP/ARPIII_Discussion_Paper_Nov2019.pdf.

empresa y el acceso de las víctimas a la reparación a través de mecanismos de denuncia no judiciales.

35. El ACNUDH también prestó asistencia al grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos en las negociaciones sobre el texto completo de un proyecto revisado de instrumento jurídicamente vinculante.

36. El octavo período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, celebrado con el apoyo del ACNUDH, se centró en el cumplimiento de la obligación de los Estados de proteger y reforzar la rendición de cuentas y atrajo a 2.000 participantes.

C. Paz y seguridad

1. Apoyo a las misiones de paz

37. En 2019, el ACNUDH siguió contribuyendo a la iniciativa del Secretario General “Acción para el Mantenimiento de la Paz” para lo cual siguió trabajando con el fin de integrar los derechos humanos en las operaciones de paz.

38. El ACNUDH continuó reforzando su cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, aportando planificación estratégica y apoyo operacional en materia de derechos humanos en 12 operaciones de paz de las Naciones Unidas. En 2019, los programas de capacitación en derechos humanos para el mantenimiento de la paz organizados por el ACNUDH tuvieron como beneficiarios a más de 500 directivos de misiones, agentes de policía y militares.

39. El ACNUDH también colaboró con el Consejo de Seguridad para que las operaciones de paz en Malí, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo contaran con mandatos sólidos en materia de derechos humanos. Además, mantuvo su colaboración con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia a fin de impulsar la aplicación del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.

2. Políticas mundiales en materia de derechos humanos y marcos de cumplimiento

40. El ACNUDH siguió al frente de la labor destinada a promover la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. Aportó sus conocimientos especializados sobre las evaluaciones de riesgo y la elaboración de procedimientos y sistemas para la aplicación de la política en misiones y en otros contextos, en particular en Bangladesh, Burkina Faso, el Chad, Haití, Libia, Lesotho, Malí, Mauritania, Myanmar, el Níger, Somalia, Sri Lanka, Tailandia, Ucrania y Zimbabwe.

41. El ACNUDH también siguió apoyando a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y a la Comisión de la Unión Africana en la elaboración y aplicación de sus marcos de cumplimiento y rendición de cuentas en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

42. El ACNUDH codirigió la elaboración de una nueva política y orientación de las Naciones Unidas para el personal de las operaciones de paz sobre las medidas de prevención y respuesta ante la violencia sexual relacionada con los conflictos. También promovió un modelo centrado en las víctimas y basado en los derechos humanos en relación con los esfuerzos de prevención y respuesta realizados por las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales. Contribuyó asimismo a la aplicación de la política del Secretario General de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos del personal de las Naciones Unidas. Siguió trabajando para armonizar las normas aplicables a las fuerzas de las Naciones Unidas y otras fuerzas que operan bajo mandato del Consejo de Seguridad, con el fin de garantizar que los principios pertinentes estuvieran

reflejados tanto en las políticas y prácticas de las Naciones Unidas como en la colaboración con los Estados en esa esfera.

3. Prevención, alerta temprana y respuesta en casos de emergencia

43. El ACNUDH apoyó activamente los esfuerzos de los Estados y del Secretario General para fortalecer la labor de las Naciones Unidas en materia de prevención. Gran parte de esa labor se basó en los esfuerzos realizados en el marco de la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”.

44. En el Afganistán, Burkina Faso, Colombia, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, el Iraq, Libia, Malí, Nigeria la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y otros países, el ACNUDH contribuyó, en el marco de la labor de las Naciones Unidas, a las iniciativas de alerta temprana y de prevención y resolución de conflictos, en colaboración con los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados. Como parte del fortalecimiento de su labor de prevención y protección, el ACNUDH envió equipos para responder a crisis y otras situaciones emergentes en países como el Camerún, donde realizó una evaluación técnica de la situación de los derechos humanos.

45. El ACNUDH también siguió refinando metodologías e instrumentos y reforzó su capacidad de análisis de riesgos, alerta temprana y gestión de la información. En particular, reforzó sus procedimientos internos para mejorar y sistematizar sus actividades de análisis de alerta temprana, planificación de contingencia y acción coordinada. Además, el ACNUDH se dotó de un mayor acceso a los datos, para lo cual modernizó su tecnología de vigilancia y expandió sus relaciones de asociación. En los casos en que el ACNUDH no pudo acceder a un país o territorio, siguió valiéndose de las nuevas tecnologías para reunir información contextual con el fin de analizarla.

46. El ACNUDH también reforzó su labor de registro de bajas civiles. Ha publicado la primera guía pública de las Naciones Unidas sobre bajas¹⁶, que se ajusta al indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a las muertes relacionadas con conflictos.

47. El ACNUDH siguió estrechando su asociación con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, entre otras medidas destinando en la Oficina a uno de sus funcionarios y elaborando un plan de trabajo conjunto para mejorar la integración de las cuestiones de derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas en materia de consolidación y mantenimiento de la paz. El ACNUDH obtuvo financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General, que le brindó su apoyo en 12 lugares.

48. Además, el ACNUDH apoyó la labor de los relatores designados, en virtud de la resolución 38/18 del Consejo de Derechos Humanos, para formular recomendaciones relativas al mandato de prevención del Consejo en marzo de 2020.

4. Violencia sexual y de género, trata y explotación conexas

49. En la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, el ACNUDH prestó apoyo a la policía nacional en la elaboración de planes de acción para luchar contra la violencia sexual. En la República Centroafricana, apoyó la creación de un refugio para las víctimas de la violencia sexual. En Colombia, el ACNUDH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) colaboraron con el Ministerio de Salud a fin de impulsar el uso por parte de las autoridades municipales del protocolo de atención sanitaria integral para víctimas de la violencia sexual.

50. En Costa Rica, El Salvador y Honduras, el ACNUDH siguió reforzando la capacidad de las autoridades judiciales para aplicar el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio); en Sudáfrica, apoyó la aplicación del Plan de Acción de Emergencia sobre la Violencia de Género y el Feminicidio. En Liberia, redobló sus esfuerzos para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

¹⁶ *Guidance on Casualty Recording* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.20.XIV.1).

51. A través de la labor en su sede y de sus presencias sobre el terreno, el ACNUDH siguió promoviendo un modelo basado en los derechos humanos para hacer frente a la trata de personas. En colaboración con el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, el ACNUDH publicó una declaración conjunta y un documento informativo conexo en que se destacaban los retos que plantea y las oportunidades que ofrece la tecnología en la lucha contra la trata de personas¹⁷. El ACNUDH siguió fomentando la capacidad de la industria de la aviación para detectar a las víctimas de la trata a bordo de los vuelos y en los aeropuertos.

5. Acción humanitaria

52. El ACNUDH contribuyó a la acción humanitaria basada en los derechos en varios países, entre ellos el Afganistán, las Bahamas, Burkina Faso, el Camerún, las Comoras, el Estado de Palestina, Etiopía, Guatemala, Haití, Honduras, Libia, Malawi, Malí, Mozambique, Myanmar, Nigeria, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y el Yemen. También siguió colaborando con el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico con miras a reforzar la capacidad de 11 instituciones nacionales de derechos humanos de Asia Meridional y Sudoriental para integrar los derechos humanos en la acción humanitaria.

53. En el plano mundial, el ACNUDH siguió cumpliendo los compromisos contraídos en la Cumbre Humanitaria Mundial, entre ellos el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección. También mantuvo su participación en el Comité Permanente entre Organismos y el Comité Directivo Conjunto a fin de promover el nexo entre las labores humanitaria, de desarrollo y para la paz, así como en el Grupo Temático Mundial sobre Protección, en lo relativo a, entre otras cosas, la elaboración de su nuevo marco estratégico.

D. No discriminación

1. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

54. En asociación con entidades de las Naciones Unidas y otras instituciones regionales y nacionales, el ACNUDH siguió contribuyendo a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase A/CONF.189/12), el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia (véase A/HRC/22/17/Add.4, anexo) y la Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos (véase A/HRC/40/58, anexos I y II), así como la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio¹⁸.

55. El ACNUDH prestó asistencia para combatir la discriminación contra las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, en países como el Camerún y Sudáfrica. Organizó un taller sobre los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, que se centró en el papel que estos desempeñan en la lucha contra el racismo y la discriminación y en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

56. El ACNUDH contribuyó a la ejecución del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, entre otras cosas prestando apoyo al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. En su calidad de coordinadora del Decenio, la Alta Comisionada participó en la reunión regional para África, organizada por el ACNUDH en cooperación con la Unión Africana y celebrada en el Senegal en octubre de 2019, con el fin de impulsar la participación de los Gobiernos, los jóvenes y la sociedad civil de África en el Decenio y estudiar los vínculos entre el Decenio, la Agenda 2063: el África que Queremos, de la Unión Africana, y la Agenda 2030. En diciembre de 2019, la Alta Comisionada

¹⁷ Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, “Human trafficking and technology: trends, challenges and opportunities” (Viena, 2019).

¹⁸ Véase www.un.org/en/genocideprevention/hate-speech-strategy.shtml.

participó en un seminario regional, organizado por el ACNUDH y celebrado en Costa Rica, sobre el empoderamiento y la participación política de las mujeres afrodescendientes.

2. Migrantes

57. El ACNUDH siguió centrándose en los derechos humanos de las personas en movimiento, incluida la lucha contra la xenofobia. En su calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Red de las Naciones Unidas sobre Migración, el ACNUDH prestó apoyo a los Estados en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otros aspectos mediante la elaboración de planes nacionales de aplicación. Por ejemplo, en Guinea-Bissau, el ACNUDH apoyó las consultas nacionales que dieron lugar a la aprobación de un plan de acción nacional para aplicar el Pacto.

58. Junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH ultimó un curso de capacitación para funcionarios de fronteras basado en sus Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales¹⁹. En cooperación con expertos, el ACNUDH siguió elaborando, junto con los principales asociados, directrices conjuntas sobre cómo efectuar la devolución de un niño sin vulnerar sus derechos humanos²⁰ y ofreció orientación sobre el respeto de los derechos del niño en las políticas y prácticas de devolución.

59. El ACNUDH envió equipos para responder a crisis y a otras situaciones emergentes, entre otros países a México, para someter a seguimiento la situación de los migrantes, en particular en los centros de detención, y a Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile y el Ecuador, para reunir información sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto de las protestas. Tras varias misiones de seguimiento, presentó al Consejo de Derechos Humanos un informe sobre la situación de los derechos humanos de los refugiados y migrantes de la República Bolivariana de Venezuela (véase A/HRC/41/18).

60. La labor realizada por el ACNUDH, bajo la dirección de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para documentar y someter a seguimiento la situación de los migrantes contribuyó a fortalecer la inclusión de los derechos humanos en el Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México, cuyo objetivo era hacer frente a los factores que favorecen la migración. El ACNUDH también ayudó a reforzar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil de varios Estados de América del Sur para apoyar a los migrantes y refugiados venezolanos. El ACNUDH también continuó su seguimiento de los derechos humanos de los migrantes en Libia. En Túnez, colaboró con la policía de fronteras y las fuerzas de seguridad para mejorar la protección de los derechos humanos en las fronteras.

3. Discriminación por motivo de la condición de indígena o minoría

61. El ACNUDH siguió apoyando la integración de los derechos de los pueblos indígenas en la legislación y las políticas mediante el asesoramiento técnico a las autoridades estatales. Por ejemplo, prestó apoyo a la elaboración de un programa de medidas de acción afirmativa para los pueblos indígenas de Uganda, impulsó la participación de los pueblos indígenas en la reforma agraria de la República Democrática del Congo y colaboró con los equipos de las Naciones Unidas en Nepal y Tailandia con miras a garantizar la aplicación del plan de acción para todo el sistema en aras de un enfoque coherente para la consecución de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En Colombia, Guatemala, Honduras y México, el ACNUDH siguió promoviendo el cumplimiento de las normas sobre el consentimiento libre, previo e informado. También entabló un diálogo con la Comisión

¹⁹ ACNUDH, *Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales* (Ginebra, 2014).

²⁰ Véase ACNUDH, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización Internacional para las Migraciones, Save the Children, Plataforma para la Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados, Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados y Child Circle, “Guidance to respect children's rights in return policies and practices: focus on the EU legal framework” (Ginebra, 2019). Se puede consultar en https://europe.ohchr.org/EN/Stories/Documents/2019_Guidance_childrens_rights_in_return_policies.pdf.

Europea para abogar por que la Unión Europea elaborase una estrategia basada en los derechos humanos en relación con los romaníes.

62. Como miembro del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, el ACNUDH prestó asimismo apoyo al Grupo Técnico sobre los Pueblos Indígenas en África, que se puso en marcha en octubre de 2019, a fin de impulsar la colaboración entre el Grupo de Trabajo de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

63. En agosto de 2019, la Alta Comisionada se dirigió al Consejo de Seguridad en una reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria sobre la promoción de la seguridad de las minorías religiosas en los conflictos armados.

4. Igualdad de género y derechos de las mujeres

64. El ACNUDH ayudó a varios países a armonizar con las normas de derechos humanos leyes que estaban sometiendo a revisión, en particular leyes para combatir la violencia contra la mujer, como sucedió en Marruecos y Macedonia del Norte, y leyes sobre el derecho a la maternidad sin riesgo y a la salud reproductiva, como fue el caso, por ejemplo, en Nepal. También trabajó para armonizar los códigos penales con las normas y estándares internacionales, por ejemplo, en Gambia.

65. En América Central y del Sur, el ACNUDH organizó talleres para la judicatura sobre los estereotipos de género en Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica y el Paraguay. En Tanzania, el ACNUDH entabló un diálogo con asociados nacionales sobre los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y el papel de la judicatura en la eliminación de los estereotipos de género.

66. En El Salvador, la labor técnica y de promoción del ACNUDH contribuyó a la puesta en libertad de mujeres a las que tras sufrir una emergencia obstétrica se había condenado a largas penas de prisión.

67. En julio, el ACNUDH organizó una reunión de expertos para examinar los progresos, las lagunas y las dificultades en la aplicación de las normas, los estándares y los principios de derechos humanos para la prevención y la erradicación de la mutilación genital femenina en diversos contextos, como la migración y el desplazamiento, entre otros.

68. En noviembre, la Alta Comisionada participó en la Cumbre de Nairobi para celebrar el 25º aniversario del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En asociación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el ACNUDH organizó una sesión sobre cómo hacer realidad la agenda del Programa de Acción para las comunidades más marginadas.

69. El ACNUDH también elaboró un documento de investigación sobre las repercusiones que tienen en los derechos humanos las restricciones al uso de atuendos religiosos en los espacios públicos de algunos países europeos²¹.

5. Personas con discapacidad

70. El ACNUDH apoyó la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, una estrategia transformadora puesta en marcha en junio con miras a incorporar la discapacidad en toda la labor de las Naciones Unidas. Además, ayudó a elaborar las directrices del Comité Permanente entre Organismos para impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria, las cuales se presentaron en noviembre.

71. El ACNUDH también siguió promoviendo los derechos de las personas con discapacidad en varios países, entre ellos Guatemala, donde llevó a cabo actividades de fomento de la capacidad para empoderar a las personas con discapacidad a fin de promover su derecho al trabajo, y en Macedonia del Norte, donde contribuyó a crear un mecanismo nacional de vigilancia para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

²¹ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/VeilinEuropereport.pdf.

6. Orientación sexual e identidad de género

72. El ACNUDH prosiguió su labor de concienciación y defensa de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, asumiendo el liderazgo de la campaña de información pública de las Naciones Unidas Libres e Iguales, entre otras acciones. Apoyó esos esfuerzos en Albania, el Brasil, Cabo Verde, Camboya, Costa Rica, Gambia, Guatemala, Haití, Mongolia, el Perú, la República Dominicana, Serbia, Sri Lanka, Timor-Leste, Ucrania, el Uruguay y Viet Nam. El ACNUDH presentó un informe jurídico a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Honduras en relación con un caso sobre el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo. También apoyó los esfuerzos regionales para la puesta en común de las mejores prácticas, para lo cual, por ejemplo, organizó una consulta conjunta en el Caribe sobre los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en octubre de 2019.

7. Personas de edad

73. En noviembre, el ACNUDH ayudó a convocar una conferencia regional africana de alto nivel en Abuya sobre la situación de los derechos humanos de las personas de edad en África.

8. Infancia y juventud

74. En 2019 se conmemoró el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, que el ACNUDH y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia festejaron conjuntamente a lo largo del año y que culminó con una conferencia conmemorativa celebrada en noviembre de 2019 en Ginebra, en la que se examinaron las principales cuestiones que afectan al bienestar, el futuro y los derechos de los niños.

75. El ACNUDH prestó apoyo al Experto Independiente encargado de la presentación final del estudio mundial sobre los niños privados de libertad (véase A/74/136) y al Foro Social, que examinó la promoción y protección de los derechos de los niños y los jóvenes a través de la educación (véase A/HRC/43/63).

76. El ACNUDH intensificó aún más su compromiso con la juventud, entre otros aspectos mediante el despliegue de cinco oficiales de juventud en las presencias sobre el terreno a fin de mantener un contacto directo con los movimientos dirigidos por jóvenes y estudiantes. Además, tanto en la Unión Europea como en Barbados, Camboya, el Líbano, Ucrania y Túnez, entre otros países, el ACNUDH intensificó su apoyo para facilitar la participación de los jóvenes.

9. Personas con albinismo

77. En noviembre, el ACNUDH y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, junto con la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo, organizaron consultas con la sociedad civil sobre los derechos de las personas con albinismo en Mozambique y prestaron apoyo a una conferencia de países de habla portuguesa para examinar los planes de acción nacionales de protección de los derechos de estas personas.

E. Rendición de cuentas

1. Justicia de transición

78. El ACNUDH siguió prestando apoyo a los Estados y otros interesados en la concepción y aplicación de procesos de rendición de cuentas y, en general, de justicia de transición que se ajusten al contexto de cada país, estén centrados en las víctimas y se basen en los derechos humanos.

79. En El Salvador, el ACNUDH apoyó a la Procuraduría General de la República en la adopción de una política para la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos durante el conflicto armado. En Colombia,

siguió siendo un asociado clave en la aplicación de un sistema integral de justicia de transición y abogó con éxito por que se ampliara la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En Haití, ayudó a la sociedad civil a elaborar un plan de acción nacional para luchar contra la impunidad y documentar las violaciones de los derechos humanos pasadas y presentes. En México, apoyó la labor de la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa.

80. En Túnez, el ACNUDH apoyó el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión para la Verdad y la Dignidad, siguió de cerca los juicios celebrados ante las Salas Especializadas, llevó a cabo labores de fomento de la capacidad con miras al enjuiciamiento interno de los casos de violaciones graves de los derechos humanos y facilitó la coordinación de las actividades de la sociedad civil en materia de justicia de transición.

81. En la República Centroafricana, el ACNUDH apoyó el proceso consultivo nacional sobre el proyecto de ley para crear una comisión de la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación. En Gambia, el ACNUDH y sus asociados prestaron apoyo a la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Reparación en la celebración de diálogos de reconciliación. En Liberia, tras la constante labor de promoción realizada por los asociados, con el apoyo del ACNUDH, el Presidente solicitó al Parlamento que proporcionara orientación sobre todas las medidas legislativas y de otra índole orientadas a la aplicación de las medidas previstas en el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, incluida la creación de un tribunal de crímenes de guerra. En la República Democrática del Congo, en la provincia de Kasái, el ACNUDH y sus asociados apoyaron la elaboración de una estrategia de justicia de transición.

2. Pena de muerte

82. El ACNUDH siguió promoviendo entre los Estados el establecimiento de moratorias, de conformidad con la resolución 73/175 de la Asamblea General, y la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte en países como la Arabia Saudita, Bahrein, Brunei Darussalam, los Estados Unidos, Irán (República Islámica del), el Iraq, el Japón, Malasia, el Pakistán, Singapur, Sri Lanka y Tailandia. También participó en el XII Encuentro Internacional de Ministros de Justicia sobre la abolición de la pena de muerte, organizado por la Comunidad de Sant'Egidio.

3. Lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento

83. El ACNUDH siguió colaborando con las fuerzas de seguridad de diversos países en favor del respeto de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo, por ejemplo, en Nigeria. También redobló sus esfuerzos para reforzar la perspectiva de derechos humanos en las políticas y programas de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo, entre otras cosas mediante su participación activa en las conferencias regionales organizadas conjuntamente por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y los países anfitriones en preparación de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros, que se celebrará en julio de 2020.

84. El ACNUDH presidió el Grupo de Trabajo del Pacto Mundial sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Lucha contra el Terrorismo y el Apoyo a las Víctimas del Terrorismo. Contribuyó a la nota orientativa del Grupo de Trabajo *Gender Mainstreaming Principles, Dimensions and Priorities for the Prevention of Violent Extremism*²², elaborada por ONU-Mujeres. Además, participó en un proyecto para la organización en Jordania de talleres de capacitación de formadores en materia de derechos humanos, dirigidos a agentes de la autoridad iraquíes, jordanos y tunecinos.

²² Se puede consultar en www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/gender-mainstreaming-principles-dimensions-and-priorities-for-pve-en.pdf?la=es&vs=5046.

4. Administración de justicia y cumplimiento de la ley

85. El ACNUDH siguió prestando apoyo para lograr que, a nivel nacional, tanto las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley como los sistemas de administración de justicia fuesen eficaces, tuvieran que rendir cuentas de sus actos y actuaran con arreglo a los derechos humanos, en particular en el Afganistán, Angola, Belarús, Fiji, Jordania, Lesotho, Malawi, Malí, Nepal, Somalia, Túnez y Zimbabwe. También se mostró partidario de que la cuestión de los derechos humanos se integrara en la labor de las fuerzas del orden durante actividades organizadas por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Federación Internacional de Guardaparques.

86. El ACNUDH siguió participando en una iniciativa, a cargo de expertos en la materia, destinada a elaborar un conjunto de directrices universales sobre la aplicación de métodos de interrogatorio no coercitivos y sobre las garantías procesales. Además, elaboró instrumentos prácticos para ayudar a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley a integrar los derechos humanos en sus organizaciones, entre otros aspectos mediante el módulo revisado de orientación y capacitación del ACNUDH sobre derechos humanos y aplicación de la ley y la publicación “United Nations human rights guidance on less-lethal weapons in law enforcement”²³.

87. En octubre y noviembre, el ACNUDH organizó las primeras sesiones de capacitación sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, dirigidas a jueces del sistema de tribunales islámicos palestinos y a jueces y fiscales del sistema de tribunales militares palestinos, respectivamente. En noviembre, el ACNUDH impartió capacitación a altos cargos de los organismos de seguridad de la Federación de Rusia sobre medidas prácticas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes durante la detención policial y la prisión preventiva.

88. A raíz de la primera Semana de la Política de Drogas de Ginebra, el ACNUDH siguió formando un grupo de entidades con las que abogar por una política de drogas cuyo enfoque se base en los derechos humanos, como se propugna en la posición común del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz (véase CEB/2018/2, anexo I) y en las Directrices Internacionales sobre los Derechos Humanos y la Política de Drogas²⁴. En ese contexto, coorganizó y participó en actos con múltiples interesados en Austria, Bangladesh, Bélgica, Portugal y Suiza.

89. Antes de que se revisaran la estrategia de políticas y la legislación nacional de Belarús en materia de drogas, el ACNUDH y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizaron un viaje de estudio para que las autoridades de ese país se familiarizaran con las prácticas de Portugal en la esfera de la fiscalización de drogas, entre ellas la de aplicar alternativas centradas en los derechos humanos en lugar de las sanciones penales.

90. En Uzbekistán, el ACNUDH sensibilizó a diversas entidades garantes de derechos sobre el mandato de la nueva Oficina del Ombudsman en materia de prevención de la tortura, entre otras cosas mediante seminarios de fomento de la capacidad celebrados en todo el país.

F. Participación

1. Mejorar y proteger el espacio cívico y la participación de la población

91. El ACNUDH siguió promoviendo en todo el mundo la protección y ampliación del espacio cívico y la auténtica participación de la ciudadanía. En Etiopía, Fiji, Kiribati, Mongolia, Somalia y Tanzania, proporcionó asesoramiento técnico sobre proyectos de ley para fomentar la participación y proteger las libertades públicas. En varios Estados, el

²³ Se puede consultar en www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CCPR/LLW_Guidance.pdf.

²⁴ Se pueden consultar en www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/international-guidelines-on-human-rights-and-drug-policy.html.

ACNUDH formuló observaciones y prestó asesoramiento sobre cómo responder a las protestas sin lesionar los derechos humanos.

92. El ACNUDH facilitó un intercambio de buenas prácticas relacionadas con la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y de medidas de respuesta ante los ataques, amenazas y asesinatos de que eran víctimas los defensores de los derechos humanos, y realizó una amplia labor de difusión y promoción del uso de las Directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública²⁵.

93. Junto con ONU-Mujeres, el ACNUDH encabezó una iniciativa para mejorar la colaboración de la sociedad civil con las Naciones Unidas y reforzar los enfoques de la Organización en lo referente al espacio cívico, aprovechando las buenas prácticas de todo el sistema.

94. El ACNUDH abogó por la protección de los defensores de los derechos humanos en países como Colombia, Honduras, México y Nicaragua. En África Meridional, el ACNUDH repertorió los acontecimientos relacionados con el espacio cívico y celebró una consulta regional con redes de defensores.

95. El ACNUDH prosiguió su campaña mundial #IStandWithHer cuyo objetivo es promover a las defensoras de los derechos humanos, así como los movimientos que representan y los relatos asociados a ellas, poniendo de relieve, entre otros aspectos, la labor de las activistas en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y de las líderes indígenas.

96. El ACNUDH también colaboró con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco del Mecanismo de Acciones Conjuntas para Contribuir a la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en América.

97. El ACNUDH siguió haciendo frente a los actos de intimidación y represalias contra quienes cooperaban con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, por conducto, entre otros, del Subsecretario General de Derechos Humanos.

98. El ACNUDH prestó mayor atención a los desafíos con que tropezaban los defensores de los derechos humanos y a otras amenazas al espacio cívico debidas al uso de las nuevas tecnologías. A ese respecto, convocó talleres con defensores de los derechos humanos, periodistas y representantes del sector empresarial, en países como Bélgica, Tailandia y Túnez, con miras a identificar formas de mejorar el espacio cívico en línea. El ACNUDH también está elaborando, junto con sus asociados, instrumentos para documentar y denunciar de manera más eficaz las restricciones al espacio cívico en línea y los ataques contra defensores en los medios sociales.

99. El ACNUDH desarrolló actividades de fomento de la capacidad de las que se beneficiaron 35 jóvenes indígenas de 28 países y 30 becarios de 27 países a través de su Programa de Becas para Indígenas y su Programa de Becas para las Minorías. Además, llevó a cabo actividades de fomento de la capacidad para 11 becarios en el marco de su programa para afrodescendientes. Con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, el ACNUDH posibilitó la participación de 114 representantes indígenas en reuniones clave de las Naciones Unidas sobre cuestiones indígenas.

2. Espacio digital

100. El ACNUDH siguió defendiendo que el derecho internacional de los derechos humanos constituyera la base de la reglamentación, las políticas y las prácticas relativas al uso de las tecnologías digitales. La Alta Comisionada entabló un diálogo con altos ejecutivos del sector tecnológico y con dirigentes de la sociedad civil, el mundo académico y los Gobiernos en el curso de sus visitas a Australia y el Senegal, entre otros países, y a través de discursos en los Estados Unidos, abogando por un enfoque del desarrollo y la

²⁵ Se pueden consultar en www.ohchr.org/Documents/Issues/PublicAffairs/GuidelinesRightParticipatePublicAffairs_web_SP.pdf.

utilización de las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, que se basara en los derechos humanos.

101. La colaboración del ACNUDH con el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Berkeley contribuyó a la labor de investigación y vigilancia de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y a la redacción de un Protocolo Internacional sobre Investigaciones de Código Abierto.

102. El ACNUDH apoyó activamente el seguimiento de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital establecido por el Secretario General y celebró consultas con los interesados a ese respecto.

103. Tras la puesta en marcha de un proyecto mundial sobre la empresa y los derechos humanos en el sector tecnológico, orientado a incorporar el respeto de los derechos humanos en las prácticas empresariales relacionadas con la tecnología digital, el ACNUDH celebró consultas de amplia base con múltiples interesados y ultimó un documento²⁶ en el que se describían el objetivo y la temática central del proyecto.

3. Procesos electorales

104. El ACNUDH vigiló el respeto de los derechos humanos en contextos electorales y en este ámbito realizó actividades de defensa y asistencia para la promoción y protección de los derechos humanos, en países como Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Guatemala y el Pakistán. El ACNUDH prestó apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau, Malawi, Mozambique, Sri Lanka y Túnez, así como a las instituciones nacionales de derechos humanos y a la sociedad civil, en la vigilancia del respeto de los derechos humanos en contextos electorales.

4. Apoyo a las instituciones nacionales y los mecanismos regionales de derechos humanos

105. El ACNUDH siguió prestando asistencia a los Estados para el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos y brindó asesoramiento jurídico en este ámbito a los Gobiernos de Botswana, los Emiratos Árabes Unidos, Kiribati y Suiza, entre otros. También prestó servicios de asesoramiento para reforzar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos, en países como Bangladesh, Haití, Mozambique, Tayikistán y Turquía.

106. El ACNUDH continuó su programa de becas para miembros del personal de las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas con la categoría A, con objeto de que se familiarizaran con la labor del ACNUDH y con el sistema internacional de derechos humanos.

107. El ACNUDH siguió reforzando su cooperación con las organizaciones regionales. Firmó memorandos de entendimiento con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos a fin de formalizar relaciones de asociación existentes desde hacía tiempo. En octubre, participó en el tercer diálogo técnico entre la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre derechos humanos, celebrado en Gambia.

5. Educación en materia de derechos humanos

108. En preparación de la nueva etapa (2020-2024) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, dedicada a la juventud, el ACNUDH intensificó su labor de promoción de la educación en materia de derechos humanos para los jóvenes y por los jóvenes. En agosto publicó un manual sobre metodología para la capacitación en materia de derechos humanos a fin de aumentar el impacto de la capacitación en este ámbito²⁷. El ACNUDH siguió colaborando directamente con los Estados, entre otras cosas para que la

²⁶ Se puede consultar en www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/B-Tech/B_%20Tech_Project_revised_scoping_final.pdf.

²⁷ *From Planning to Impact: A Manual on Human Rights Training Methodology* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.19.XIV.1).

televisión nacional de Túnez pusiera en antena los primeros programas emitidos para todo el país en los que se promovían los derechos humanos.

III. Reflexiones de la Alta Comisionada sobre 2019 y conclusiones

109. Durante el primer año de su mandato, la Alta Comisionada se centró en las desigualdades y la discriminación en todas sus formas, en cuanto factores fundamentales que favorecen las violaciones de los derechos humanos. Las desigualdades de ingresos, patrimonio, acceso a los recursos y acceso a la justicia suponen un riesgo fundamental para los principios de igualdad, dignidad y derechos humanos para todas las personas. Son el resultado de la mala gobernanza, la corrupción, la falta de un estado de derecho, la discriminación y la debilidad o parcialidad de las instituciones: se deben a la vulneración tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales. De hecho, estos dos aspectos se alimentan mutuamente: cada fuerza multiplica la dirección e intensidad de la otra, creando un círculo o bien virtuoso o bien vicioso.

110. Ayudar a los Estados a crear y mantener una dinámica positiva, de tal modo que los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales funcionen en sinergia para lograr el máximo efecto positivo, es un papel esencial de las Naciones Unidas en su conjunto. El ACNUDH participa de manera muy activa en esa tarea y agradece enormemente la colaboración genuina de muchos Estados.

111. El estallido de protestas callejeras en un gran número de países en 2019 pone de relieve la necesidad de analizar este fenómeno desde la perspectiva de las desigualdades. Si bien cada una de las protestas se produce en su propio contexto y tiene sus propias causas, las desigualdades forman parte de la ecuación en la mayoría, o en gran parte, de estas situaciones.

112. Muchas de las reivindicaciones de estas recientes protestas están relacionadas con las desigualdades económicas y sociales y con los derechos. No obstante, en la medida en que esos derechos económicos y sociales no pueden reivindicarse sin la posibilidad de hablar, reunirse y protestar, también tienen que ver, intrínsecamente, con los derechos civiles y políticos. Por lo tanto, debemos contemplar los derechos civiles y políticos y los derechos económicos y sociales como un todo integrado. Puede que el factor desencadenante sean las medidas económicas, pero las protestas superan las tradicionales divisiones políticas y sectarias y plantean cuestiones que atañen a toda la agenda de los derechos humanos, lo que pone de relieve la indivisibilidad de esos derechos.

113. Aunque siguen haciendo hincapié en la indivisibilidad, muchos países de renta alta y mediana no han tomado los derechos económicos, sociales y culturales con la suficiente seriedad, como derechos. En virtud de los instrumentos y tratados internacionales, tales derechos son obligaciones jurídicas. Los Estados están obligados a aprovechar al máximo los recursos disponibles para mejorar de manera mensurable la vida de todas las personas que residen en su país.

114. La Agenda 2030 aspira a hacer realidad una transformación económica que promueva un aumento de la libertad, el bienestar, la justicia y los derechos para las generaciones actuales y futuras. Por primera vez en la historia de la humanidad, tenemos la capacidad de poner fin a la pobreza extrema y avanzar en la protección social y la cobertura sanitaria universal. El coste de no hacer nada es demasiado elevado.

115. Reaccionar a las manifestaciones restringiendo el espacio cívico no aumentan la seguridad de nadie. De hecho, al acallar la voz de la gente, se enquistan las injusticias, se genera una tensión social creciente y, en esencia, se fuerza a la gente a salir a la calle. Así se alimentan la inseguridad, el extremismo y la migración involuntaria.

116. El cambio climático, el auge del nacionalismo y el odio y el desplazamiento y la migración forzados plantean cuestiones fundamentales sobre nuestro futuro. Todos

estos problemas requieren respuestas multilaterales. Sin embargo, es precisamente en este momento de creciente complejidad e interconexión cuando algunos líderes dan la espalda a los esfuerzos cooperativos y mundiales para buscar soluciones.

117. El nacionalismo, el odio y la discriminación están interconectados y pueden tener graves repercusiones en el futuro de nuestro mundo. El nacionalismo está en auge en muchos países, acompañado de un racismo sin complejos, de xenofobia, de antisemitismo y de otras formas de discriminación, entre las que figuran los ataques contra los derechos de la mujer y de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. También es motivo de preocupación la resistencia con que tropiezan los derechos de las minorías raciales y religiosas en algunos países. Demonizar a las personas más vulnerables y marginadas de la sociedad para obtener réditos políticos entra en directa contradicción con el compromiso común de no dejar a nadie atrás que asumimos en la Agenda 2030. Compartimos la responsabilidad de denunciar esos abusos y proteger a quienes están en peligro.

118. Hay unos 272 millones de migrantes internacionales en todo el mundo. Se construyen muros y barreras, se detiene a niños y las personas arriesgan sus vidas en viajes que ahora son más peligrosos. Sin embargo, las mujeres, los hombres y los niños y las niñas que buscan seguridad y dignidad no son delincuentes. La mayoría se desplazan porque no tienen más remedio. Negar estas realidades no aumentará la seguridad de nadie. Solo puede generar peligro y muerte, y más sufrimiento.

119. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado por una abrumadora mayoría de los Estados Miembros en 2018, reconoció que no tenemos que renunciar a nuestra humanidad a cambio de más seguridad y que trabajando juntos podemos tanto proteger los derechos de todas las personas en movimiento como lograr una mayor seguridad y más oportunidades.

120. En su intervención ante el Consejo de Derechos Humanos en septiembre, la Alta Comisionada destacó que el cambio climático constituye una amenaza sin precedentes para los derechos humanos que exige medidas inmediatas. Aquellos que resultan más afectados por el cambio climático ya sufren múltiples formas de discriminación: por su género, por su situación económica, por pertenecer a pueblos indígenas o minorías, por ser migrantes o desplazados internos, por su edad o por ser personas con discapacidad.

121. El cambio climático discrimina atendiendo a criterios geográficos. Hay naciones enteras que pueden quedar sumergidas bajo las mareas crecientes, al tiempo que otras se ven afectadas por las sequías, las inundaciones y otros fenómenos aún peores; estilos de vida y ecosistemas enteros pueden dejar de existir.

122. La participación plena e informada de todos los miembros de las comunidades afectadas es un elemento esencial del diseño y la aplicación de todas las medidas relacionadas con el clima. La mayor exposición de las mujeres y las niñas al riesgo de los estragos climáticos y ambientales se agrava porque están excluidas de la toma de decisiones y porque se silencian sus voces tanto en la vida real como en Internet. Es esencial que se proteja y defienda su derecho a alzar la voz y a participar efectivamente en la toma de decisiones.

123. Los principios y el derecho de los derechos humanos pueden servir de base y reforzar las políticas internacionales, regionales y nacionales referidas al cambio climático. Basar la acción climática en los derechos humanos puede promover políticas que aumenten nuestra resiliencia y nuestra capacidad de adaptación a los estragos del clima, que protejan a las comunidades más vulnerables y que nos permitan sacar partido de las competencias e ideas de cada miembro de la sociedad.

124. Es necesario empoderar a las mujeres, en su calidad de agentes económicos y climáticos y de trabajadoras y empleadoras, para que contribuyan a configurar una transición justa hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Es preciso que los fondos dedicados al clima integren de manera sistemática la igualdad de la mujer y beneficien a las personas y a los países más afectados por el cambio climático.

125. Los pueblos indígenas, aunque se encuentran entre los más perjudicados, pueden ayudar, gracias a sus conocimientos ancestrales y su liderazgo, a desarrollar las mejores políticas sobre el clima. El manejo tradicional del fuego, los sistemas meteorológicos de alerta temprana, la recogida del agua de lluvia, las técnicas agrícolas tradicionales y la gestión de las zonas marinas costeras son algunos de los ámbitos en los que podrían contribuir.

126. Necesitamos hacer frente de manera eficaz a las amenazas climáticas con respuestas coordinadas internacionalmente que se basen en la equidad y con una transición justa a estructuras económicas más sostenibles. Para evitar los efectos cada vez más dañinos del cambio climático en los derechos humanos, necesitamos incentivos, reglamentaciones y leyes que protejan nuestros derechos humanos, entre los que se incluye el derecho a un medio ambiente saludable. Necesitamos implementar prácticas generalizadas destinadas a aumentar la eficiencia y la conservación energéticas, y erradicar la discriminación que expone a las personas y las comunidades a los estragos del clima. Es necesario que los Estados refuercen sus compromisos de mitigación y sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Los compromisos actuales de los Estados también requieren la cooperación internacional, entre otros aspectos mediante el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad, a fin de lograr un desarrollo con bajas emisiones de carbono, resiliente al clima y sostenible, al mismo tiempo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero. Debemos aplicar el principio de equidad intergeneracional establecido de manera explícita en el Acuerdo de París.

127. El ACNUDH está dispuesto a apoyar a los Estados y a la sociedad civil para que hagan más por proteger los derechos de los más afectados por la crisis climática y para evitar que esta empeore.
